

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 309967: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 696718 PARA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS: ADECUACIÓN DE CAMINOS EN EL MONTE SAN JOSÉ DE LAS CASAS, T.M. JIMENA DE LA FRONTERA, FASE I Y ADECUACIÓN DE CAMINOS EN EL MONTE CINCHADO Y PINAR DE LA BRAMA, T.M. MEDINA SIDONIA, FASE 2, INCLUIDOS EN EL PGI DE LOS ALCORNOCALES, CÁDIZ, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.274,52 € (IVA NO INCLUIDO)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:



**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 02/05/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 696768 PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 23 de abril de 2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR 2025 309967 CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 696718 PARA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS: ADECUACIÓN DE CAMINOS EN EL MONTE SAN JOSÉ DE LAS CASAS, T.M. JIMENA DE LA FRONTERA, FASE I Y ADECUACIÓN DE CAMINOS EN EL MONTE CINCHADO Y PINAR DE LA BRAMA, T.M. MEDINA SIDONIA, FASE 2, INCLUIDOS EN EL PGI DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ, estableciéndose el día 16 de mayo de 2025 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar oferta a todas las empresas contratadas para el Acuerdo Marco citado anteriormente.

**TERCERO.-** Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.
2	TÉCNICAS GADES, S.L.
3	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.
4	CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A.
5	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

**CUARTO.-** Tras la recepción y análisis de las ofertas presentadas, se comprueba que no se ha producido ninguna incidencia.

**QUINTO.-** Una vez analizadas las ofertas recibidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que las oferta presentada por la empresa ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L., incurre en valores anormales o desproporcionados. Por dicho motivo, con fecha 19/05/2025 se solicita a dicha empresa que presente la documentación justificativa dentro del plazo establecido. Con fecha 29/05/2025 es analizada la justificación aportada por la empresa y en esa misma fecha se redacta y firma el Informe sobre Valores Anormales o Despro-

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/07/2025 18:41:19	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqZ7258SFnNH5N10Nk5R18W2Fk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

porcionados de Oferta, el cual se estima suficientemente justificado por la empresa la viabilidad de los precios ofertados.

**SEXTO.-** Con fecha 02/06/2025 se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Importe ofertado (sin IVA)	Puntos
1	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA, S.L.	3.995,90 €	100,00
2	OCA INSPECCIÓN, CONTRO Y PREVENCIÓN S.A.U.	4.583,75 €	85,00
3	TÉCNICAS GADES, S.L.	4.894,13 €	77,52
4	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	4.995,00 €	75,00
5	CONTROL Y GEOLOGIA, S.L.	5.618,83 €	59,39

Visto el Informe del Coordinador Provincial de fecha 03/06/2025 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

### RESUELVE



**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR 2025 309967: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 696718 PARA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS: ADECUACIÓN DE CAMINS EN EL MONTE SAN JOSÉ DE LAS CASAS, T.M. JIMENA DE LA FRONTERA, FASE I Y ADECUACIÓN DE CAMINOS EN EL MONTE CINCHADO Y PINAR DE LA BRAMA, T.M. MEDINA SIDONIA, FASE 2, INCLUIDOS EN EL PGI PARA OS ALCORNOCALES DE CÁDIZ, a la empresa ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L., por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (3.995,90 €), IVA no incluido.

**SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación de la Gerencia Provincial de Cádiz, David Gimeno Real.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/07/2025 18:41:19	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqZ7258SFnNH5N10Nk5R18W2Fk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.  
Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.



(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/07/2025 18:41:19	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqZ7258SFnNH5N10Nk5R18W2Fk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Nota:**

**Registro para presentación de facturas:** <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripletas de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripletas, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE: A01004456
- ÓRGANO GESTOR: A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0020560

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO)**. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/07/2025 18:41:19	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqZ7258SFnNH5N10Nk5R18W2Fk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

[https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm).

JOSE IGNACIO MORALES MESA		15/07/2025 18:41:19	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqZ7258SFnNH5N10Nk5R18W2Fk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	